

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/Nº 055 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 ENE 2026

VISTO: Informe N° 003-2026/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, Reg. Doc. N° 04088769 y Reg. Exp. N° 02897083, la Resolución Viceministerial N° 0107-2025-MINEM/VMM, de fecha 27 de octubre de 2025, el Convenio de Inversión Social, el Informe N°313-2025/GOB.REG-HVCA/GRDE-DREM/UTAA/JAHH; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional, por medio de la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, tiene como misión promover el desarrollo y formalización de las actividades minero energético, impulsando la inversión privada de los Pequeños Productores Mineros y Productores Mineros Artesanales en la Región de Huancavelica, con un mínimo impacto ambiental, manteniendo relaciones armoniosas con la comunidad;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, es un órgano descentrado del Gobierno Regional de Huancavelica que depende funcional, técnica y normativamente del Ministerio de Energía y Minas de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-93-EM, administrativa y presupuestalmente del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Viceministerial, N° 0107-2025-MINEM/VMM, su fecha 27 de octubre del 2025, se oficializa el evento denominado III Feria Minera Regional “Wankavillka – MIN 2025”, organizado por la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, a realizarse los 07 y 08 de noviembre del 2025, en el Estadio Atahualpa, ubicado en Garcilaso de la Vega N° 292, distrito de ascensión, provincia y departamento de Huancavelica. El objetivo de la “III FERIA MINERA REGIONAL WANKA WILLKA-MIN 2025” es crear conciencia en la ciudadanía y promover beneficios a la actividad minera tales como: Generar oportunidades de empleo, Oportunidad de forma empresas y microempresas, Promover capacitaciones permanentes, Propiciar actividades sociales y Generar el canon minero, regalías e impuestos para el desarrollo del Estado;

Que, la “III FERIA MINERA REGIONAL WANKA WILLKA-MIN 2025”, se desarrolló los días 07 y 08 de noviembre del 2025 en la ciudad de Huancavelica, por lo cual el Gobierno Regional en gratitud precisa reconocer a los participantes del evento realizado;

Que, la empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. con RUC N° 20538810682 mediante convenio de inversión social suscrito en el Gobierno Regional de Huancavelica, con fecha 23 de octubre de 2025, en calidad de Apoyo Social financió la implementación de la



# Resolución Gerencial General Regional

No. 055 - 2026 / GOB. REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 27 ENE 2026

infraestructura metálica para la “III FERIA MINERA REGIONAL WANKA WILLKA-MIN 2025”, por un monto de treinta y nueve mil con 00/100 soles (S/ 39,000.00), la misma que coadyuvó el logro de la promoción de la actividad minera responsable, sostenible e inclusiva articulando el desarrollo regional con la participación del sector público, privado y sociedad civil;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la secretaría general;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO** a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica, a la empresa KALLPA GENERACIÓN S.A. con RUC N° 20538810682, por su apoyo social, para el evento “III FERIA MINERA REGIONAL WANKA WILLKA-MIN 2025” desarrollado los días 07 y 08 de noviembre de 2025 en la ciudad de Huancavelica, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al interesado, para su conocimiento y fines con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL